



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/17/2021.

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/17/2021**, relativo al **Asunto General**, formado con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio con referencia alfanumérica **SECG/813/2021**, de fecha 26 de febrero de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, el aviso de queja interpuesto por el ciudadano Pablo Martín Pérez Tun, en su calidad de simpatizante del Partido Político Morena, en contra de Christian Castro Bello y la Cooperativa de Transporte Castamay, "por presuntos actos anticipados de campaña por uso indebido del transporte público" (*sic*); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día 26 de febrero de la presente anualidad a las 17:57 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de marzo de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTO  
ESTADO DE CAM  
ACTUARI  
SAN FRANCISCO DE CAMPE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ASUNTO GENERAL.  
EXPEDIENTE: TEEC/AG/17/2021.**

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio con referencia alfanumérica SECG/813/2021, de fecha 26 de febrero de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, el aviso de queja interpuesto por el ciudadano Pablo Martín Pérez Tun, en su calidad de simpatizante del Partido Político Morena, en contra de Christian Castro Bello y la Cooperativa de Transporte Castamay, "por presuntos actos anticipados de campaña por uso indebido del transporte público" (*sic*); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día 26 de febrero de la presente anualidad a las 17:57 horas. Conste.- - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

**PRIMERO:** Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/813/2021, de fecha 26 de febrero de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/17/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de fecha veintiséis de febrero de la presente anualidad, por el que notifica



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

mediante oficio con referencia alfanumérica SECG/813/2021, de fecha veintiséis de febrero de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja interpuesto por el ciudadano Pablo Martín Pérez Tun, en su calidad de simpatizante del Partido Político Morena, en contra de Christian Castro Bello y la Cooperativa de Transporte Castamay, "por presuntos actos anticipados de campaña por uso indebido del transporte público" (sic). -----

**TERCERO:** Enviése de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/813/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - -

Notifíquese por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (1 de marzo de 2021), hago entrega este expediente a la Secretaría de este Tribunal.- Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS